CONTRATO N° 28/2017

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa ***FONOLUZ S.A.***, Contratación Directa N° 14/2017 "Adquisición de Materiales Eléctricos"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FONOLUZ S.A., domiciliada en Av. Próceres de Mayo N° 740 esq./Italia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Guillermo Ramón Flores Vera, con Cédula de Identidad N° 1.069.299, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2017

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328.937.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°14/2017, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N°841 de fecha 27 de Noviembre de 2017.

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Toma corriente doble de embutir externo -(Toma corriente)	THESA	CHINA	Unidad	20	3.800	76.000
2	2	Ficha macho modelo shuko - (Ficha macho)	VIMAR	ITALIA	Unidad	15	10.850	162.750
3	3	Ficha hembra modelo shuko - (Ficha hembra)	VIMAR	ITALIA	Unidad	15	23.400	351.000
4	4	Llave termomagnetica de 1x15 A - (Llave termomagnetica)	SICA	CHINA	Unidad	30	7.300	219.000
5	5	Llave termomagnetica de 1x20 A - (Llave termomagnetica)	SICA	CHINA	Unidad	30	8.100	243.000
6	6	Llave termomagnetica de 1x25 A - (Llave termomagnetica)	SICA	CHINA	Unidad	30	8.100	243.000
7	8	Ficha macho- (Ficha macho)	FLIGHT	CHINA	Unidad	10	1.200	12.000
8	9	Llave de Luz con tres puntos de embutir - (Llave de luz con punto)	THESA	CHINA	Unidad	20	4.750	95.000
9	10	Toma corriente doble de embutir externo -(Toma corriente)	THESA	CHINA	Unidad	20	3.200	64.000
10	11	Llave selector de 5 velocidades para ventilador - (Llave selector de velocidad para ventilador)	FLIGHT	CHINA	Unidad	10	11.500	115.000
11	20	Capacitor de marcha 35 mf380v tipo CBB60 HANDING - (Capacitor)	HANDING	CHINA	Unidad	5	13.650	68.250
12	21	Capacitor de marcha 50 mf380v tipo CBB60 HANDING - (Capacitor)	HANDING	CHINA	Unidad	5	18.850	94.250
13	22	Reactancia electrónica de 1x40w -(Reactancia electrónica)	FLIGTH	CHINA	Unidad	50	6.900	345.000
14	23	Reactancia electrónica de 2x40w -(Reactancia electrónica)	ELKTRON	CHINA	Unidad	50	21.200	1.060.000
15	27	Lámpara fluorescente compacto	VCP	CHINA	Unidad	20	4.000	80.000
16	28	Cinta pasa cable con alma de acero de 15x10 -(Cinta pasa cable)	VIYILANT	ARGENTINA	Unidad	10	1.736	17.360
17	30	Pinza universal profesional - (Pinza universal)	PROFIELD	CHINA	Unidad	6	28.150	168.900
18	33	Arrancador para fluorescente - (Arrancador para fluorescente)	FLIGTH	CHINA	Unidad	100	450	45.000
19	34	Pinza amperometrica digital - (Pinza amperometrica digital)	PROFIELD	CHINA	Unidad	1	131.950	131.950
20	36	Ducha eléctrica - (Ducha eléctrica)	LORENZETTI	BRASIL	Unidad	5	76.050	380.250
21	38	Llave de luz con punto y toma de embutir - (Llave de luz con punto y toma)	THESA	CHINA	Unidad	8	3.400	27.200
22	39	Llave termomagnetica de	LS	KOREA	Unidad	20	61.500	1.230.000

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

		3x20 rulera 6000 K (Llave termomagnetica)						
23	40	Juego de Destornilladores para electricidad cruz y flama -(Juego de Destorilladores)	PROFIELD	CHINA	Unidad	2	58.000	116.000
24	41	Capacitor para VT de 2,5 MC - (Capacitor)	FLIGTH	CHINA	Unidad	20	1.750	35.000
25	42	Grapas para cables N°8 - (Grapas para cables)	KALOP	ARGENTINA	Unidad	500	150	75.000
26	43	Tubo Fluorescente de 40W - (Tubo Fluorescente)	FLIGTH	CHINA	Unidad	400	3.600	1.440.000
27	44	Fotocélula con base - (Fotocélula)	ET	CHINA	Unidad	10	33.150	331.500
28	45	Foco económico, Potencia 85W, Tensión de Alimentación 220-230 V-50Hz; Luz blanca fria, Vida útil promedio mayot a 8000 hrs.- (Foco económico)	ELEKTRON	CHINA	Unidad	50	77.400	3.870.000
29	46	Cable multifilar de 1mm2 - (Cable multifilar)	INPACO	NACIONAL	Unidad	300	720	216.000
30	47	Cable multifilar de 2mm2- (Cable multifilar)	INPACO	NACIONAL	Metro	300	1.267	380.100
31	48	Cable multifilar de 4mm2- (Cable multifilar)	INPACO	NACIONAL	Metro	300	2.329	698.700
32	49	Cable multifilar de 6mm2- (Cable multifilar)	INPACO	NACIONAL	Metro	300	3.386	1.015.800
33	50	Cable multifilar de 10mm2- (Cable multifilar)	INPACO	NACIONAL	Metro	150	6.185	927.750
34	51	Cable cordón de 2x1 de color blanco (Cable cordón)	INPACO	NACIONAL	Metro	300	1.706	511.800
35	52	Cable cordón de 2x1 de color marrón (Cable cordón)	INPACO	NACIONAL	Metro	200	2.828	565.600
36	53	Cable taller de 2x1 mm2 - (Cable taller)	INPACO	NACIONAL	Metro	300	2.437	731.100
37	54	Cable taller de 2x2 mm2 - (Cable taller)	INPACO	NACIONAL	Metro	200	4.185	837.000
38	59	Disyuntor diferencial de 4x40A - (Disyuntor diferencial)	SICA	CHINA	Unidad	4	99.400	397.600

Total: 17.377.860.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes diecisiete millones trescientos setenta y siete mil ochocientos sesenta.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases

ABOG. GUILLERMO R. FLORES
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los seis días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete.-

ABOG. GUILLERMO R. FLORES V.
Téc. Sup. Ciencias Contables y Adm.
Gerente de Ventas
FONOLUZ S.A.

Sr. Guillermo Ramón Flores Vera
C.I N° 1.069.299
FONOLUZ S.A

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA